

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos, de real línea del títular, contra los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local por rufo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de las suscripciones y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 85.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MÁRTES 25 DE ABRIL DE 1876.

Número 2.418.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del Sr. D. Augusto Ulloa pronunciado en la sesion de Cortes del 19 de Abril de 1876.

PROYECTO DE CONSTITUCION.

Leido el dictamen de la comision, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. Ulloa: Tócame, señores diputados, inaugurar este segundo período del debate constitucional con una cuestion previa tambien, á saber: si existiendo una Constitucion, es legal y conveniente proponer su derogacion por otro procedimiento distinto del que la misma Constitucion establece.

Cuento con vuestra benevolencia, que no podreis negar á quien viene á sostener contra vuestros principios otros principios lealmente profesados y noblemente sostenidos. No tengo fe ciega en la eficacia de las Constituciones por la manera con que se escriben, sino por la manera con que se cumplen. Yo he visto Códigos establecidos bajo la inspiracion de la fé política, que no han producido paz ni prosperidad para los pueblos; y he visto pueblos que han realizado grandes progresos al amparo de Constituciones empiricas y hasta de Cartas otorgadas. De buena gana daria las 11 Constituciones que nos han regido durante el período de nuestra regeneracion parlamentaria en cambio de ese conjunto de leyes sin método, verdadero aluvion de los siglos, que empieza en los tiempos casi fabulosos de Eduardo el Confesor, y ha seguido hasta nuestros dias con el nombre de Constitucion inglesa, encarnacion viva de una sociedad en progreso, que ha desafiado y desafiara el curso de los acontecimientos interiores y hasta la fatal tendencia de las catástrofes internacionales.

Pero no es culpa mia, ni vuestra, que el estado de las cosas en España sea tan distinto: culpa será en todo caso de aquellos denuestos progenitores que no supieron, ó no quisieron echar las bases de una Constitucion nacional, aprovechando los grandes elementos que la sociedad encerraba en el siglo XVI, y que fueron á estrellarse y á morir en manos de una dinastia absoluta que infiltró en nuestras venas ese espíritu aventurero y quijotesco que nos ha hecho acudir á todas partes á desacer entuertos con abandono de nuestros intereses permanentes; dinastia que, en cambio de la ruidosa gloria de Pavia y de la gloria estéril de San Quintin, nos legó una serie de calamidades de que son reflejo la expulsion de los moriscos, la pérdida de Portugal, el levantamiento de Cataluña, la division de los dominios españoles y la triste larga guerra de sucesion. Yo siento no poder llamar á este período paréntesis de la historia de España, como le llamó un ilustre orador, porque creo que fué una gran fatalidad cuyas consecuencias estamos todavía llorando. Tampoco es culpa mia

si por la centésima vez venimos á tratar de los derechos de los ciudadanos españoles y del ejercicio de los poderes públicos; culpa será en todo caso del Gobierno, que por haber hecho de este país una tabla rasa de instituciones políticas nos roba un tiempo precioso que debiamos emplear en la discusion de proyectos importantísimos, y especialmente de los de Hacienda, en que van envueltos el crédito, el buen nombre y quizá la prosperidad futura de nuestra patria.

Declaro que tengo poca aficion á tratar cuestiones doctrinales que me parecen mas propias de una Academia; pero necesario será que de ellas me ocupe para rectificar errores que se nos han atribuido, para contestar á cargos que se nos han hecho, para explicar bajo nuestro punto de vista el derecho público de España, y para manifestar el sentido que creemos debe tener en estos tiempos la Monarquía constitucional. No somos amantes tibios de esta institucion; y si bien es cierto que hemos pasado la mayor parte de nuestra vida defendiendo los derechos populares contra la reaccion que los amenazaba, no lo es menos que cuando la amenaza ha venido de otra parte hemos hecho grandes esfuerzos para sacar á salvo el principio monárquico. A la raiz de la revolucion de Setiembre, cuando empezaron á soplar vientos poco favorables á la autoridad real, el señor marqués de la Vegada Armijo hizo la primera protesta en favor de la Monarquía con todos sus atributos y esa protesta la consideramos nosotros como nuestra profesion de fé política. Mas tarde, en la Asamblea Constituyente, luchamos un dia y otro y conseguimos sacar á salvo la Monarquía constitucional con las mismas prerogativas que acabais vosotros de votar.

Llegó por fin una noche terrible en que por la simple lectura de la renuncia del rey D. Amadeo se cambió la forma de Gobierno; y nosotros, en medio de la algazara de los republicanos de la vispera y de los republicanos de aquella misma mañana, acudimos primero á protestar contra la legitimidad de aquella Asamblea; despues á hacer profesion de nuestra fé monárquica, y por último, á votar contra el establecimiento de la República.

Minutos antes de mi protesta hacia la suya el actual ministro de Hacienda, y mi voto resonaba aquella noche inmediatamente despues del que daba el señor ministro de Estado actual. Todos dimos nuestro voto amparados en la Constitucion del 69, que entonces se invocaba como una bandera salvadora, porque esa Constitucion tiene bastante amplitud para atender á las necesidades de lo presente y á las legítimas aspiraciones de lo porvenir.

Vengo, pues, en mi nombre y en el de mi partido á defender la obra de las Cortes Constituyentes, no solo porque la considero buena, si no tambien porque, respetando las decisiones de la Cámara, la considero y la creo vigente todavía. Se ha dicho que la Constitucion

del 69 estaba abolida. ¿Cómo, cuándo, quién la abolió? ¿Se ha abolido por alguna otra ley? ¿Se ha abolido por una de esas disposiciones del poder ejecutivo, que las dificultades de ciertas circunstancias, si no autorizan, explican por lo menos algunas veces? No he visto nada de eso; no existe semejante abolicion. Se dice tambien que la Constitucion quedó abolida por el hecho de 11 de Febrero. Señores, cualquiera que sea vuestra teoria en este punto, no puede invocarse el hecho de 11 de Febrero porque sus autores declararon desde luego que el ese hecho se encarnaba en alguna legalidad, era en la Constitucion del 69 exceptuando tan solo los artículos que se creian incompatibles con la nueva forma de Gobierno. Yo bien sé que si aquellos gobiernos no se hubieran visto precisados á vivir en una continua dictadura, hubieran encontrado muchos obstáculos para gobernar al País con la supresion de un solo título de la Constitucion; pero la verdad es que no llegó ese caso, y que las leyes orgánicas continuaron en su fuerza y vigor rigiendo en el País.

Aún hay más: yo tengo la seguridad de que si entonces se hubiera presentado, por ejemplo, una cuestion de expropiacion por causa de utilidad pública, que está resuelta en un artículo de la Constitucion, se hubiera resuelto como establecia la ley fundamental del Estado, sin acudir á buscar en una ley anterior ni el procedimiento ni la forma para resolverla. Tan encarnada estaba en aquella sociedad política la Constitucion del 69, que yo soy un ejemplo y una prueba de ello. Se me persiguió por los sucesos del 23 de Abril, y el día 25 fué cercada mi casa, no sé si por ciudadanos armados, por voluntarios ó por turbas indisciplinadas; pero el hecho es que aquellos ciudadanos, armados de fusiles, permanecieron trece horas, durante las cuales me escapé alrededor de mi casa, y solo á las siete de la mañana invadieron mi domicilio. ¿Y sabéis por qué aguardaron trece horas? Porque la Constitucion del 69, en su art. 5.º, párrafo segundo, impedía toda visita domiciliaria de noche. (Un señor diputado: No es eso.) Tengo derecho para creerlo así tanto mas, cuanto que sé que aquellas turbas habian reclamado del juez el mandamiento para penetrar en mi casa; y cualquiera que sea la opinion del Congreso y la mia sobre aquellos sucesos, declaro que la conducta de las turbas armadas entonces podría servir de leccion á muchos conservadores. Pero hay mas todavía: en el ánimo de todos vosotros está que nos hallamos convocados en este sitio bajo la égida y bajo la proteccion de la constitucion del 69. Pues qué, ¿se puede regir una sociedad política sin tener una regla á que atenerse? ¿Ha sucedido esto en alguna parte? Se ha hablado de la Constitucion interna, como el medio de salir de esas dificultades en que la lógica pone al poder público cuando no se quieren reconocer cier-

tos hechos. ¿Y qué es eso que se llama Constitucion interna? ¿No es el conjunto de tradiciones, de intereses, de preocupaciones, de sentimientos que prevalecen en un país? Y esos, ¿por ventura no cambian al compás de los tiempos y de las circunstancias? ¿Se puede sostener que la Constitucion interna de España en los momentos actuales es la misma que en tiempos de Carlos IV? El mismo señor presidente del Consejo de ministros, que ha defendido esa tesis, ¿se conformaría con la Constitucion interna de que hablaba aquí el Sr. Gonzalez Brabo y que S. S. combatia tan elocuentemente? Pregunte el Gobierno á los señores Moyano, Pidal, Castelar y marqués de Sardoal si entienden de igual modo la Constitucion interna.

Pero convengamos en que hay una Constitucion interna, un conjunto de principios en que todos los partidos estamos de acuerdo. Pues todavía no tenemos bastantes medios, no digo para gobernar un país, pero ni aun para salir de las dificultades de un solo dia. Y el Gobierno así lo ha comprendido; pues cuando las dificultades han llegado, las ha resuelto, no por la Constitucion interna sino por una Constitucion escrita que no ha querido nombrar.

El Rey ha convocado las Cortes: convengo en que esto puede ser un rasgo distintivo de la constitucion interna; pero estas Cortes se han convocado por sufragio universal; y yo os pregunto: ¿es este vuestro sistema de eleccion? No: lo habeis dicho muchas veces. ¿Habeis empleado ese método por el deseo de buscar una especie de confirmacion plebiscitaria para una institucion que se ha restablecido en España? Tampoco, el señor presidente del Consejo ha dicho que le bastaba el derecho hereditario. Pues si no se trata de nada de esto, habeis de convenir en que habeis empleado el sufragio universal en respeto y en obediencia á la Constitucion de 1869.

Habeis convocado un Senado electivo. ¿Es por que este sea vuestro Senado? No: en el proyecto que se discute no ha quedado de él más que una parte insignificante. ¿Es porque el Senado electivo estaba en la Constitucion interna de España? Tampoco; pues que la primera vez que se ha establecido ha sido en 1869. Pues entonces, ¿por qué habeis convocado ese Senado? En respeto y en obediencia á la Constitucion de 1869.

¿Y en la cuestion religiosa? Tampoco era vuestro ideal la solucion que á esta cuestion se daba en la Constitucion de 1869: no era tampoco una condicion de esa Constitucion interna de que hablais, pues en esta parte aparecen las más graves disidencias entre los diversos grupos de esta Cámara. Pues entonces ¿por que no se ha decidido el Gobierno á suprimir ciertos periódicos y á hacer que desaparezcan ciertos rótulos de las fachadas de ciertos edificios? ¿Por qué habeis mantenido en esta parte el statu quo? Indudablemente en respeto y en obediencia á la Constitucion de 1869.

Y si mañana aconteciese un conflicto entre los dos Cuerpos Colegisladores, yo apelo á la lealtad del Gobierno para que me diga: ¿cree que hay obstáculo legal para aconsejar á la Corona la disolucion de una de las dos Cámaras? Si cree que no lo hay, como supongo, y llegará el caso de tomar esta determinacion, ¿lo hariais por estar en la Constitucion interna? Imposible: lo hariais porque lo encontrarais escrito en uno de los artículos de la Constitucion de 1869.

Pero hay más: cuando la dictadura no os ha bastado, ¿no habeis tomado de la Constitucion de 1869 todo lo que habeis necesitado? Pues bien: hace pocos dias el señor presidente del Consejo declaró aquí que no conocia sistema por que el de tomar una parte de una ley y desechar las otras; y siendo notorio y evidente que habeis tomado y obedecido y cumplido una parte importante de la Constitucion de 1869, yo tengo el derecho de creer que habeis apelado á ciertos artículos de esa Constitucion en respeto y en obediencia á toda ella.

Pero hay otra prueba negativa que es de tanta fuerza como las positivas que acabo de indicar. Si el gobierno hubiera creído que la Constitucion de 1869 estaba derogada, de seguro cuando vino al poder hubiera tratado de llenar el vacío que la desaparicion de una ley como la fundamental deja siempre en el régimen de una sociedad. Si la restauracion significaba para él la completa desaparicion de aquello que venia á reemplazar, podia muy bien anular todo lo que se habia hecho en España durante siete años, y hasta suprimir el tiempo; que ejemplos tenia en los manifiestos de 1814 y 1823, firmados por Fernando VII. Si creia que la restauracion no se debia encarnar, ni en la legalidad á que reemplazaba ni en otra legalidad anterior, podia tambien haber dado una Carta otorgada, bien como procedente de la soberanía del Rey, bien como un proyecto para que despues lo discutieran las Cortes; de ambas cosas tenia ejemplos en la historia.

Pero el Gobierno no ha hecho nada de eso; lo que ha hecho ha sido completar la institucion monárquica abolida y dejar lo demás tal como lo encontró: esto es lo que hizo la restauracion inglesa; y así sucedió, que si fué cruel y sangui-naria bajo el punto de vista personal, no fué, bajo el punto de vista político, ni mas ni menos que la continuacion de Cromwell.

El señor presidente del Consejo lo ha dicho aquí en una frase admirable, digna de Esparta por su laconismo, contestando al Sr. Moyano: «Yo, digo, continúo la historia de España.» Y efectivamente, esto es lo que ha hecho el Gobierno restableciendo la Monarquía, y no un sistema que no habia dejado de existir un solo momento.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

21

No temas que implacable
Ella, con dulce estrofa,
De honor, de gloria y de laureles hable
Cuando en un pueblo estalla
La lucha fratricida,
No va sobre sus campos de batalla
La audaz Victoria del Honor seguida:
Va el Pecado no más; va la proterva
Desolacion, y un grito sobrehumano
Clama en los aires con palabra acerba.
«¡Cain, Cain! ¿qué has hecho de tu hermano?»

¿Quién, pues, que noble sea
De triunfos hablará? La árdua pelea
Fué un amargo deber, y hoy, que cumplido
Fué por tí, ¡oh, Patria! del combate infame
Los trances dad al perdurable olvido.
¡Que ningun pecho inflame
Ominoso del rencor! Los vencedores
Pendones enlutad, y esos aceros,
De un crimen vengadores,
Inclinando á la tierra, los primeros
Sed en llorar sobre la tumba fria
De los que unió la muerte
En sacra paz tras de contienda impia...
Oculte el varon fuerte
Sus heridas sin gloria...
¡Y así, de Dios malditas,
Rasgar podamos de la patria historia
Las hojas ¡ay! con nuestro oprobio escritas!

20

EL ALBUM DE LA PAZ.

Y decid á políticos insanos
Que no hubiérais triunfado tan valientes,
Si no hubiérais vivido tan hermanos.

CAYETANO ROSELL.

Á LA PATRIA CON MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL.

No siempre, ajena, á tu pasion ilusa,
Ya que no á tu dolor, oh, patria mia,
Verás muda y sombría
Y esquivada y fiera á mi ignorada musa.
No siempre en noble ira
Su desdeñoso labio
Contestará á la voz de la mentira
Con el silencio ó con el duro agravio.
Hoy, depuesto su enojo, á la confusa
Turba gozosa uniéndose, su canto
Mezcla del pueblo al jubiloso grito:
Y aun en su rostro pálido y marchito
Brillan las risas á través del llanto!

¡No, no es el himno triunfador! No temas,
Patria, que en las supremas
Horas de tu afliccion, cuando el tributo
De las lágrimas tristes
Baña tu faz, y cuando el negro luto
Por tantos hijos que murieron, vistes,

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

17

Juntar prudencia grave
Y espíritu sencillo,
Blanda piedad y arrojo de caudillo!

¡Feliz tú, Rey glorioso,
Que en edad de ilusiones halagüeñas,
Sin tregua ni reposo
Vano goce desdeñas,
Y en árduas leyes del honor te empeñas!

Aquí logras tu pago:
En ese amor del pueblo que te adora
Y, sin temor aciago
De guerra destructora,
Viéndote retornar de gozo llora;

En esa que á tí corre
Creciente multitud, de verte ufana,
Mientras en alta torre
Vibrando la campana
Tu paso anuncia con su voz cristiana;

En ese acatamiento
Que á cumplir tu mision firme te ayuda,
Cuando estremece el viento
Con elocuencia ruda
El cañon de la paz que te saluda.

Todo á tu vista ríe,
Mas ¡ay! si en triunfo de la guerra vienes
Y el júbilo te engríe,
¡Cuán grave peso tienes
En la diadema que en tu sien

Alicante 25 Abril 1876.

UNIFICACION DE PESAS Y MEDIDAS.

Una de las causas que ha embarrizado siempre las transacciones mercantiles, ha sido la diversidad de pesas y medidas que se emplean en las operaciones comerciales entre los pueblos de una misma nacion, entre los de una misma provincia, y aún dentro de una misma localidad, cuando aquellos se aplican á diferentes géneros. Así se observa, por desgracia, que la unidad de peso no tiene el mismo valor para todos los géneros sujetos á la medida ponderal en una misma localidad, como la medida para líquidos no tiene igual capacidad para todos los que á ella deben sujetarse.

Y es tal la confusion que reina sobre el particular, que con dificultad encontraremos dos pueblos en nuestra provincia cuyas medidas sean idénticas; resultando de todo esto, que fuera de pocas personas dedicadas esclusivamente al comercio de muy escasos artículos, cuyas equivalencias entre las medidas usadas en esta capital con las de los pueblos productores conocen perfectamente, apénase encontrará quien sepa aplicarlas convenientemente.

¿Se concibe, por ejemplo, que la medida de vino llamada cántaro no sea de la misma capacidad en todos los pueblos que producen este caldo en grande escala, ni aun entre los que hacen el comercio de este líquido con las comarcas productoras?

Localidades hay en la provincia de Alicante en las que existe una libra para el pescado fresco, otra para el salado, otra para la carne, otra para el pan, otra para las frutas si son secas, y diferente libra si son frescas.

Nosotros, mirando por el bien de todos, y muy particularmente por el comercio, los industriales y los agricultores, unimos nuestra débil voz á la de la Junta provincial de agricultura, industria y comercio, la cual ha elevado una respetuosa esposicion al gobierno, de cuyo notable documento se ocupó ya nuestro periódico, pidiendo la unificacion que tanta falta hace, de las pesas y medidas en nuestra provincia, con el fin de allanar ese cúmulo de dificultades que se oponen á las transacciones mercantiles; dificultades producidas por esa Babel cuya confusion nadie entiende mas que unos pocos, en perjuicio de la gran ma-

yoría, que se ve precisada á usar las pesas y medidas del sistema antiguo.

Establézcase de hecho el sistema métrico-decimal de fácil comprension por su uniformidad y sencillez, y desterremos de una vez aquellos cuyo uso solo se explica por el apogo que tenemos á lo tradicional aunque sea malo.

La Diputacion provincial de Valencia, acordó en sesion de 21 del actual conceder la autorizacion pedida por la de nuestra provincia de Alicante, para que pase por territorio de aquella la carretera que se está construyendo desde la villa de Pego al mar.

La presentacion de los presupuestos y leyes de Hacienda verificada, el sábado en la Cámara popular por el ministro del ramo señor Salaverria, ha causado honda impresion en todas las clases, impresion que ha llegado hasta el extremo de hacer bajar la Bolsa á 15.20.

Y sin embargo, tras la larga lectura de los presupuestos, cuando una idea tristísima preocupaba á la Cámara, cuando en el ánimo de todos, lo mismo amigos que adversarios del Gabinete, reflejábese la dolorosa impresion que es consecuencia de un desengaño, el presidente de la Cámara, en uso de un derecho que no tratamos de disputarle, puso al debate la discusion del proyecto constitucional, comenzando su discurso el Sr. Leon y Castillo, para consumir el segundo turno en contra de la totalidad.

Como el diputado de la minoría constitucional se vió en la necesidad de suspender su elocuente discurso, por lo avanzado de la hora, no entraremos á hacer un exámen de la doctrina brillantemente sostenida por quien tantos títulos se ha conquistado ya en el Parlamento, y que es sin disputa uno de los primeros oradores de la Cámara popular y de los adalides mas entusiastas de la escuela del constitucionalismo.

El Sr. Leon y Castillo ha entrado con franqueza y valentia á desentrañar el verdadero espíritu del proyecto que se discute; ha sostenido con energia y decision el Código de 1869, que es la bandera del partido constitucional; y ha demostrado con profundos razonamientos, frase correctísima y bella forma, á la vez que con admirable erudicion y fé sincera, que las monarquias á la altura del siglo en que nos encontramos solo pueden ser constitucionales; y que, aquellos reyes que se obstinan en no reconocer como fuente de su poder y garantia de su derecho la soberania de la nacion, tienen que caer envueltos entre las ruinas de las instituciones que caen á los ciertos golpes de la piqueta revolucionaria.

La libertad y el trono pueden, deben y tienen que armonizarse, viniendo en estrecho y leal consor-

cio; de otro modo, la revolucion se abre camino necesariamente, arrojando cuanto se opone á su paso.

Hé ahí la síntesis del discurso notabilísimo del Sr. Leon y Castillo, á quien felicitamos cordialmente por el triunfo ayer obtenido para las ideas que son el cuerpo de doctrina del gran partido constitucional.

Decididamente, dice nuestro estimado colega *La Tribuna*, la fortuna del Sr. Cánovas ha comenzado á oscurecerse, y no parece sino que sus compañeros de Gabinete se han propuesto amargar los últimos dias de su arbitraria dominacion.

¿Cuándo á una pregunta formulada por un señor diputado en uso de su legitimo derecho, se ha dicho desde el banco azul que el Gobierno contestaria cuando tuviera por conveniente?...

Pues así respondió el ministro de Estado á una peticion justísima y de importancia en los actuales momentos hecha por el señor marqués de Sardoal.

El jóven diputado de la izquierda pedía al ministerio que llevara á la Cámara los documentos relativos á las negociaciones relativas entre el Gobierno de S. M. y la Santa Sede.

¿Qué peligro puede ofrecer la publicacion de esos documentos?...

Ahora que está sobre el tapete la tan asendereada cuestion religiosa, parecianos el momento más oportuno para conocer el estado de nuestras relaciones con la corte romana.

¿Por qué el Gobierno se niega á ello?...

Porque esa negativa, á más de ser injusta y arbitraria, como hija del capricho, entraña una doctrina gravísima, sienta un precedente funestísimo que viene á herir de muerte el sistema parlamentario.

Ayer el ministro de la guerra se negaba á contestar á una interpe-lacion; hoy el ministro de Estado se niega desdeñosamente á la peticion de un diputado de la minoría.

¿Qué significa esto?... Que la estrella del Sr. Cánovas comienza á oscurecerse quizá.

Nuestro querido amigo el Sr. Nuñez de Arce ha presentado ya el discurso que debe leer en el acto de ingreso en la Academia Española. Según nuestras noticias, dicho discurso versará sobre la influencia de la intolerancia religiosa en las letras. Como se vé, la obra del Sr. Arce reviste en estos momentos carácter de actualidad.

El encargado de contestar á nuestro distinguido amigo es el académico D. Juan Valera.

En los nuevos presupuestos se consigna para el rey y su casa 28 millones de reales; para el príncipe ó princesa de Asturias, dos; para la infanta que habiendo sido princesa de Asturias dejase de serlo, uno; para cada uno de los infantes mayores de siete años, uno; para cada una de las infantas, desde la misma edad, 30.000 duros.

En los mismos presupuestos se reconoce la pension remuneratoria á la reina Cristina, acordada por las Cortes en 1845, pero reduciéndola á la cantidad de un millon de reales.

Todas estas pensiones tienen el carácter de vitalicias y por consiguiente no son trasmisibles á los herederos.

No recordamos que se haga mencion de la reina Isabel.

Los Sres. Pastor y Magan y Santos, de la mayoría, han pedido la palabra contra los presupuestos.

Como el gobierno se haga de miel se lo comerán las moscas: queremos decir, que ó poco que contemporeice el poder con el ultramontanismo, tendremos otra vez en casa á los carlistas más peligrosos, y por tanto volverá el país á verse espuesto á una tercera guerra civil que era lo que nos faltaba.

Vea sino, el piadoso lector las noticias que hallamos en periódicos de los mejor informados.

«Hoy se nos ha asegurado, dice *La Correspondencia* del domingo, que se encuentra en Madrid el jefe carlista D. Pascual Cucala.»

«En el *Imparcial* leemos que se indica para una dignidad eclesiástica al presbítero y ex-diputado carlista Sr. Vidal y Carlá.»

«Segun un despacho telegráfico de Marsella, el obispo Caixal llegó á aquella ciudad, procedente de Orán, atribuyéndosele el propósito de acogerse á indulto y reconocer al gobierno de S. M. el rey.»

¡Cuidado con los carlistas! que así se fueron introduciendo en los puestos oficiales despues de la guerra de los siete años, para trasladarse desde los gobiernos militares de provincia y desde las sillas episcopales á las filas carlistas que á costa de tanta sangre acaban de ser vencidas.

El sábado se leyó en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

«De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al Sr. Cánovas para que presente á las Cortes un proyecto de ley con objeto de declarar leyes del reino todas las resoluciones expedidas desde el 20 de Setiembre de 1873 que tengan carácter legislativo.»

A LAS CORTES.

Las extraordinarias circunstancias del periodo trascurrido desde que en 20 de Setiembre de 1873 suspendieron las Cortes sus tareas hasta que S. M. el rey solemnemente ha abierto de nuevo las sesiones de los Cuerpos Colegisladores, han sido causa de que los diversos Gobiernos sucesivamente establecidos en ese tiempo se hayan visto obligados á expedir y promulgar, por sí solos, muchas disposiciones que por su índole deberían, en épocas normales, emanar de la autoridad del poder legislativo.

Mientras este permaneció inactivo y silencioso, ha habido creaciones de nuevos impuestos, aumento de los antiguos, modificaciones de algunos, restablecimiento de otros; moratorias, prórogas, condonaciones y compensaciones de varios, emisiones de títulos de la Deuda del Estado, empréstitos no autorizados previamente por las Cortes.

Las necesidades apremiantes de una Hacienda en déficit y dos guerras civiles simultáneas dentro de la Península, hicieron imprescindible y justifican el ejercicio de las facultades legislativas por el poder ejecutivo en materia financiera.

Y como en estas la responsabilidad del Estado queda empeñada por las obligaciones que en su nombre adquieren los gobiernos, y conviene á su crédito que se respete y convaliden los compromisos contraídos para su servicio, el ministro que suscribe, al cumplir con su deber de dar á las Cortes noticia de lo hecho y de pedirles su aprobacion en el siguiente proyecto de ley, que les somete de acuerdo con el Consejo de ministros, y previa la autorizacion de S. M., no se refiere solo á los actos del presente Gobierno, sino á los de todos los que ha habido entre la última y actual legislatura.

Proyecto de ley.

Artículo único. Se declaran leyes del reino todas las resoluciones expedidas por el ministerio de Hacienda, desde el 20 de Setiembre de 1873, que tengan carácter legislativo. Madrid 22 de abril de 1876.—Pedro Salaverria.»

Los funerales celebrados en Cartagena por el eterno descanso del contraalmirante Sr. Lobo han sido en extremo suntuosos. El duelo fué presidido por el capitán general interino del departamento, gobernador civil de la provincia alcalde, presidente del ayuntamiento y varios jefes militares y de marina. Él séquito era numeroso, viéndose representadas todas las clases sociales, que se apresuraron á rendir un tributo de gratitud á la memoria del ilustre marino que habia prestado importantes beneficios á aquella poblacion.

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* del Domingo publica los proyectos de ley leídos por el señor ministro del ramo en la sesion del Congreso celebrada en la tarde de ayer.

—Ayer á las dos de la tarde debió salir de Sevilla el príncipe de Gales, deteniéndose en Córdoba el tiempo necesario para visitar la catedral; en seguida continuó su viaje hasta Aranjuez, donde almorzó y visitó los palacios y jardines, siguiendo en el acto su marcha para la corte, donde debió llegar probablemente entre tres y cuatro de la tarde.

El príncipe viajó de riguroso incógnito hasta Aranjuez.

—Los Sres. Pastor y Magan y Santos, de la mayoría, han pedido la palabra contra los presupuestos.

—El Sábado por la tarde, momentos antes de leerse los presupuestos en el Congreso, se envió un resumen de ellos por telégrafo á los gobernadores de Barcelona y Cádiz y á los representantes de España en Londres, París y Bruselas.

—De ayer á hoy y ha debido llegar á Madrid el general Primo de Rivera.

—No es exacto el rumor que el sábado por la noche circuló sobre la salida del Gabinete del Sr. Salaverria. El actual ministro de Hacienda se dispone á discutir su pensamiento y sólo se retirará en el caso de ser desechado.

—El producto de la redencion de soldados desde el año 73, ha ascendido á la enorme suma de 540 millones de reales.

—Hoy saldrá S. M. el rey para Aranjuez donde almorzará con el Príncipe de Gales.

—El registro civil incendiado en Barcelona ha quedado perfectamente reconstruido.

¿Ves á la noble España?
Pues atiende al clamor de sus dolores:
Su sangre al fin restaña,
Y, tras luchas de horrores,
Ni vencidos habrá ni vencedores.

Infunda en todas partes
Vivífico entusiasmo tu presencia,
Y las divinas artes
Y la profunda ciencia
Serán tu honor y tu sublime herencia.

Por tí logre consuelo
Del labrador cansado la fatiga,
Y el industrial desvelo
Que á galardón obliga
Con su negro penacho el humo diga.

Y tenga en tí su escudo,
Cuándo combate estéril amenaza,
La santa fé que pudo
Ser luz de nuestra raza
Que toda vil supersticion rechaza.

Mas... sigue tu carrera,
Aunque en la voz del popular contento
Mi voz se apague y muera,
Pues, mejor que mi acento,
Tu deber te dirá tu pensamiento.

Sigue, y el lauro alfombré
Tu camino triunfal en este día,

Ya que, honrando tu nombre,
Tu pecho se gloria
De ser el iris de la patria mia.

Y, con ventura inmensa,
Verás que á impulso de su amor sincero.
Por alta recompensa,
Tributa el pueblo entero
Vítor al Rey, aplauso al caballero.

ANTONIO ARNAO.

Á LA ENTRADA EN MADRID DEL EJÉRCITO PACIFICADOR.

SONETO.

Víctima ciega de su propia saña,
Por vuestro esfuerzo y su terror vencida,
Dió el postrimer aliento de su vida
La hidra feroz que amedrentaba á España.

Con júbilo indecible, á tanta hazaña
Hoy responde la patria agradecida,
Y vuestra sangre sin piedad vertida
Con maternal solicitud restaña.

Al lauro insigne prevenid las frentes,
Y al merecido galardón las manos;
Pasad bajo esos arcos esplendentes,

Que harto para memoria
De nuestra infausta suerte
Durarán las ruinas....
¡Todo un siglo quizás! Los rotos muros
De la ciudad entrada: los oscuros
Restos del templo derruido: el yerno
Campo talado: al pié de las colinas
Los solitarios pueblos: sobre el monte
La temida trinchera:
Al fin del horizonte
Del bosque antiguo la espirante hoguera:
El puente roto sobre el ancho río,
Y en el hogar sombrío
La orfandad, la miseria, el duelo, el llanto
Y acaso horrible el deshonor, bastante
Causa han de ser para que á cada instante
Trémulo surja el renovado espanto.
¡Ah! ¡Felices si el santo
Temor de igual desolacion nos veda
De la discordia el castigado crimen!
¡Felices si redimen
Nuestros dolores de la Patria amada
La miserable suerte, y si en el tierno
Corazon de sus hijos
Todas las madres de la Iberia imprimen
La ley cristiana del amor eterno!

¡Amor y Paz!... Que la dorada espiga
Los surcos que el cañon abrió en la tierra
Fértil encubra, y que la sombra amiga
Del árbol torne á coronar la sierra:

En las maniobras militares y simulacro que tendrán lugar en Madrid la semana próxima, tomarán parte mas de 20.000 hombres. El simulacro se verificará en Carabanchel.

S. M. la reina Victoria ha pasado por París segun un telegrama de aquella capital, habiendo celebrado una entrevista con el mariscal Mac-Mahon.

El día 1.º de mayo proximo saldrá de esta corte para Andalucía el señor duque de la Torre.

Dice La Correspondencia Insistimos en que la Reina doña Isabel no vendrá tan pronto como algunos periódicos dan á entender.

El sábado por la noche regresó á Madrid procedente de Biar (Alicante), nuestro particular y distinguido amigo el Sr. Castelar.

El marqués de Sardoal ha presentado exposiciones con los fueros.

Hay algunos motivos para creer que se ha desistido por completo de celebrar en Palacio el baile anunciado con motivo de la paz, primero y por la próxima llegada del príncipe de Gales despues.

Un periódico ministerial considera anoche como cosa acordada el relevo del general Malmcampo y el nombramiento del general Laserna para el mando superior de Filipinas, á pesar de que otros colegas adictos á la situacion han venido negándolo constantemente.

El tribunal de imprenta ha sentenciado á diez dias de suspension al periódico El Duende.

El sábado por la noche se hicieron operaciones en el bolsín á 16-10 y 16-15 á fin del próximo.

En Castellon se ha recibido con júbilo el título de Constante con que la ciudad ha sido agraciada.

El domingo volvieron á conferenciar con el Sr. Cánovas algunos diputados y senadores de Navarra.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del domingo publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reales decretos fecha 22 autorizando al ministro de este departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley con objeto de declarar leyes del reino todas las resoluciones expedidas por este ministerio desde el 20 de setiembre de 1873 que tengan carácter legislativo, y para que tambien presente los proyectos de ley de presupuestos generales del Estado para 1876-77, y de arreglo de la Deuda del Tesoro y de la del Estado, así como el que fija la dotacion de S. M. y de la familia real y la extension y condiciones legales del patrimonio de la Corona, todos los cuales publicamos en otro lugar.

Otro igual fecha autorizándole para que presente á las Cortes un proyecto de ley de aprobacion de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos desde 20 de setiembre de 1873 hasta el día, cuyo articulado es el siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban los suplementos de crédito concedidos por el Gobierno, con arreglo al art. 41 de la ley de 25 de junio de 1870 para obligaciones del presupuesto del año económico de 1872-73, importantes 43.709.418 pesetas, segun el pormenor de la relacion adjunta núm. 1.

Art. 2.º Se aprueban los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que el Gobierno concedió al presupuesto del año económico de 1873-74, que ascienden en junto á 46.016.223'83 pesetas, y se detallan en la relacion número 2.

Art. 3.º Se aprueban igualmente los créditos supletorios y extraordinarios que con aplicacion al presupuesto del año económico de 1874-75, y por la suma de 13.028.681'20 pesetas otorgó el Gobierno, segun demuestra la adjunta relacion núm. 3.

Art. 4.º Quedan igualmente aprobados los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que el Gobierno concedió, y la declaracion de permanencia que hizo con cargo al presupuesto de gastos de 1875-76, por la cifra de pesetas 6.944.447'26, á tenor de la relacion que se acompaña con el núm. 4.

Art. 5.º El importe de los espresados suplementos de crédito y créditos extraordinarios se cubrirá en la forma que se acuerde para reducir la Deuda flotante del Tesoro, en cuyo importe están representados los mencionados créditos.

Otro de igual fecha autorizándole para presentar á las Cortes de cuenta general del Estado de 1866 á 1867, con un proyecto de ley de aprobacion de las definitivas correspondientes al año económico de 1865 á 66.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden fecha 17 declarando que con arreglo á los artículos 4.º y 108 de la ley hipotecaria, no son inscribibles en el registro de la propiedad los actos y contratos relativos á las acciones en que se haya dividido el capital de las compañías mercantiles, cualquiera que sea su especie y denominacion, cuyas acciones se transmitirán mientras aquellas no se hallen definitivamente disueltas con arreglo á la legislacion mercantil vigente.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 22.—Se hará pronto una emision de obligaciones de la ciudad de Paris por 120 millones de francos, destinados á terminar la Avenida de la Opera y el boulevard San German para la Exposicion de 1878.

Santhomas 21.—El presidente de Haití, Miguel Domingue, se ha refugiado en este puerto.

El nuevo gobierno no estaba todavia organizado el 18 de abril.

Ningun extranjero ha sido molestado.

Chemburgo 22.—Ha salido esta mañana para Inglaterra en su yath de viaje la reina Victoria.

Lisboa 22 (noche).—Ha fallecido la infanta Isabel, tia del rey de Portugal.

Se suspenderá el luto durante la permanencia del príncipe de Gales en esta capital.

Nueva-York 22.—En la república de Haití reina una espantosa anarquía despues del triunfo de los rebeldes. No hay que lamentar, sin embargo, ningun atentado contra los extranjeros.

Sevilla 22 (9 noche).—El príncipe de Gales ha visitado esta mañana el Museo y el Alcázar. Por la tarde ha asistido á las carreras de caballos y por la noche al teatro de San Fernando.

Filadelfia 21.—Por el vapor-correo France, que llegó ayer aquí procedente del Havre se han recibido un gran número de objetos destinados á la Exposicion universal.

Los trabajos de ésta adelantan rápidamente.

Viena 22.—Segun noticias de Montenegro carece de fundamento la acusacion de los generales turcos que pretenden que el Montenegro apoya á los insurrectos con fuerzas regulares; si bien es cierto que en las filas de los rebeldes hay muchos montenegrinos, el gobierno de aquel principado no ha violado hasta ahora las leyes de la neutralidad.

Los cristianos ganan cada vez mas terreno tanto en la Albania como en la Herzegovina.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro principal de Alicante.—Espectáculos dramáticos.—Una Sociedad-Empresa de esta capital, formada en su mayor parte de artistas de este coliseo, desocosa de que conozca el público alicantino una de las eminencias de la escena española, ha realizado un pensamiento, de suyo importante, que los amantes al arte de Talma y de Romea, sabrán apreciar en lo que vale. El notabilísimo primer actor de los teatros de Madrid, D. Antonio Vico, al frente de un cuadro dramático compuesto de reputados artistas, ha sido contratado para 15 representaciones, que darán comienzo del 26 al 27 del presente mes.

Distinguidos artistas, obras excelentes en su mayor parte estrenadas por el Sr. Vico, y precios económicos, hé aquí lo que ofrece la empresa al público que honre los espectáculos con su asistencia.

ARTISTAS.

Primer actor y director, D. Antonio Vico.—Primera actriz, Doña Concepcion Marin.—Primer actor cómico y director, D. José Barta.—Primer galán joven, D. Manuel Vico.—Segundo galán, D. Emilio Villegas.—Primer actor de carácter anciano, D. José Oliva.—Segundo galán joven, D. Manuel Serrano.—Barba y característico, D. Sebastian Bustamante.—Actores subalternos, D. Juan Gallego, D. Ramon Ruiz.—Primera dama joven, Doña Antonia Contreras.—Primera característica, Doña Jacinta Cruz.—Primera actriz cómica, Doña Eladia Garcia.—Segunda dama, Doña Josefina Vazquez.—Actrices subalternas, Doña Maria Climent, Doña Rosa Martinez.—Apuntadores, D. Juan Solís, D. Manuel Vega.

Director de la maquinaria y Luz Drumont, D. Rafael Marco.—Adornista y guardaropa, D. Ramon Gorgé.—Pelucero, D. Cristóbal Fabregat.

Obras que se pondrán en escena.—En el puño de la Espada, Ultima Noche, La Esposa del Vengador, Otelo, Los Amantes de Teruel, La Vida es Sueño, Honrar Padre y Madre, Farse del Poñevir, Hamlet, La Muerte Civil, Don Juan Tenorio, El Pañuelo Blanco, El Miedo Guarda la Viña, Don Alvaro ó la fuerza del Sino, Leyes del Honor, Guzman el Bueno.

Abono por 15 funciones y sus precios.—Palcos principales y plateas, 300 reales.—Palcos segundos, 150.—Sillones y butacas, 40.—Lunetas de primera fila del palco corrido y delanteras de paraiso, 30.—Lotes de 15 entradas para los abonados á localidad 40.

Precios por funcion.—Palcos principales y plateas, 36.—Palcos segundos, 18.—Sillones y butacas, 6.—Lunetas de primera fila del palco corrido y delantera de paraiso, 2'50.—Lunetas de segunda y tercera fila del mencionado palco corrido, 2.—Entrada general, 3.—Media entrada para niños y clase de tropa sin graduacion, 2.

Desde la publicacion de esta lista queda abierto el abono en la contaduría y cobranza principal del teatro.

El importe de los abonos se hará efectivo al hacer la suscripcion.

Los señores abonados en la anterior temporada, se servirán avisar tan luego como conozcan esta lista, si disponen de

la localidad que tenían en abono, para en caso contrario, utilizarla la empresa.

La primera funcion se anunciará oportunamente por programas y carteles.

Alicante 22 de Abril de 1876.—Enrepresentacion de la empresa, Antonio Carratalá.

Llegada.—Ayer por el tren-correo llegó á esta capital la compañía dramática que bajo la direccion del eminente primer actor Sr. Vico viene á dar quince funciones en nuestro teatro.

Como se puede ver por la nota que publicamos en nuestro número de hoy, las obras elegidas por el Sr. Vico son todas célebres en los fastos teatrales, las unas por su mérito intrínseco, las otras por las grandes dificultades de ejecucion que ofrecen, y todas ellas por la gran boga de que gozan en el público.

Volvió el verano.—Con San Vicente Ferrer ha vuelto el verano y con él el buen tiempo; así es que la romería que tiene lugar todos los años al vecino pueblo que lleva el nombre del patron de Valencia, estuvo tan animada como de costumbre, siendo innumerables las personas de esta capital que se trasladaron ayer á dicho pueblo, unas por el ferrocarril y otras en las diligencias y en coches particulares y de alquiler.

Mucho nos alegramos de que el pueblo se divierta.

¡Es verdad!—El estómago da origen á cien enfermedades diferentes. Para todas y cada una de ellas, el sentido comun sugiere que el medicamento que devuelva al órgano su completo vigor, sin disgustar al paladar, es el verdadero remedio. Y si el sentido comun pregunta cuál es ese remedio, la experiencia responde que las Píldoras Azucaradas de Bristol. Hay infinitos catárticos, pero las nueve décimas partes solo producen un alivio temporal, muchos son peligrosos y horriblemente asquerosos. Mas vale dejar á la dispepsia que siga su curso, que tratar de curarla con mercurio. El supuesto remedio destruirá al enfermo mas rápidamente que la enfermedad. No así con las Píldoras Azucaradas de Bristol que deben únicamente su eficacia á los extractos vegetales. Si el hígado está desarreglado, le arreglan; si el vientre está paralizado con obstrucciones las hacen desaparecer; si el estómago no puede hacer una digestion perfecta, le dan el tono y vivacidad que necesita. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarsaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Anuncio.—Vapores trasatlánticos en venta de 2 hasta 4.000 toneladas y de reconocida gran potencia y velocidad.

Informará D. Tomás de A. Coll, calle Aviñó núm. 4, principal, Barcelona.

Préstamos.—Se presta dinero sobre alhajas.

En el estanco de la calle de Bailen, número 4, darán razon.

Banos de agua dulce llamados de Bonanza. Este antiguo y acreditado establecimiento queda abierto al publico desde el 13 del próximo Mayo, y en él se sirven baños, con esmero y aseo, á los siguientes precios:

Abono de nueve baños con ropa. 40 rs. Idem de nueve baños sin ropa. 32 » Un baño con ropa. 5 » Un baño sin ropa. 4 » Salvado para el baño. 1 » Jabon para el baño. 1 »

Nota.—Los abonos se pagarán anticipadamente. Tambien se sirven baños con agua del mar.

Colocacion ventajosa.—La encontrarán con favorables proposiciones en el colegio «La Educacion» de esta capital, dos profesores de primera ensenanza de

reconocida instruccion y moralidad. Parar mas informes dirigirse al director del indicado establecimiento, en el término de diez dias, á contar desde el 20 del actual.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres la Revaleña Arábigo.

Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupios, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlenuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Breen, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catadrático Wuzer, el señor doctor catadrático Beneke etc., etc.

Curación. 65.311.—Yervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la Revaleña de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufro hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revaleña.—A. Bruneliere, presitero.

Curación. 78.364.—Del señor y de la señora Legar, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Curación. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revaleña le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 19 del actual al 1.º de Mayo próximo, se espenderán en la oficina de esta Direccion los albales para la tanda 6.ª del corriente año, cobrándose el impuesto de 4 maravedises por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 15 de Abril de 1876.—Emilio P. del Pobil.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Marcos. SANTO DE MAÑANA.—S. Cleto y Marcelino.

ALICANTE: Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1, ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

DIRIGIDO POR el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz,

calle de Bailen, número 15, Alicante.

Instruccion primaria elemental y superior.—Segunda ensenanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicacion á la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparacion para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble. Se admiten á la matricula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos á las personas que se dignen pedirlos á la Direccion del Establecimiento.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

Artículos de novedad y utilidad relacionados con la higiene y medicina domésticas.

Botiquines alopáticos, farmacias portátiles para el uso de médicos, cirujanos, artistas, viajeros, cazadores, militares, bañistas, etc., como tambien para la dotacion de fábricas, talleres, fondas, colegios, buques, ferro-carriles, casas de campo, etc.

Cajas y estuches elegantemente decorados, conteniendo productos de perfumeria higiénico-medical para los cuidados íntimos del tocador de las familias.

Artículos ortopédicos y quirúrgicos y objetos de goma elástica. Surtido completo de librones, bragueros de todas formas, dimensiones y calidades; bordones, cánulas, ceñidores y fajas ventrales; collares anodinos, eliso-pompas, geringas de todas las clases y sistemas conocidos hasta el día, hilas inglesas de puro hilo, cortas, largas y en tela ó plancha; irrigadores, orinales de viaje, pesarios, pezoneras, pulverizadores de líquidos sistema Galante, intermitentes y continuos; saca-leches, sondas, supensorios, tafetanes, vendageria y muchos otros artículos de verdadera utilidad, que se manifiestan en el catálogo general, disponible en este establecimiento para quien lo desee y solicite.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

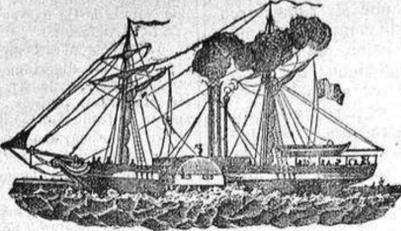
PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

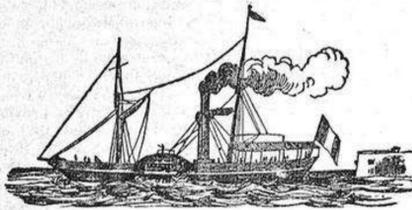
De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el



día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIX, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES
ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.
Salidas de Alicante.

Los miércoles a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS
ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los miércoles a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

LA HIGIÉNICA
Fábrica de Bebidas Gaseosas,

DEL
Farmaceutico D. Juan Rodriguez Hernandez
Establecida en la Calle Mayor número 49,
ALICANTE.

Recomendamos a los enfermos y aficionados a esta clase de bebidas tan saludables, nuestra *Zarzaparrilla gaseosa*, como *depurativa atemperante y altamente higienica*, para combatir todos los vicios morbosos de la sangre, y las indisposiciones del vientre y estómago.
A la ventaja de toda bebida gaseosa, reúne la de llevar en disolución gran cantidad del principio extractivo de aquella planta que como es sabido es el mejor depurativo que se conoce.
Precio 20 rs. docena de botellas por las que se abonan 42 rs. si las devuelven vacías, botella 2 reales.
Las limonadas gaseosas, refresco agradable económico y el mas generalmente usado por sus saludables efectos; pues son *tónicas digestivas*, y apagan la sed sin cargar el estómago de liquido.
Precio, 48 rs. docena de botellas por las que se abonan 42 rs. si las devuelven vacías.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, a precios sumamente arreglados.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo mas materia extraña que el azúcar se adapta perfectamente a toda clase de usos. Sabido es que la leche es el alimento más sano y el más natural para los niños. Esta leche condensada reúne como alimento muchas más ventajas que la más pura de las leches naturales por ser siempre igual y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen a agriarse y no sufre ninguna variación.
Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.
Es inmejorable para lactar los niños con biberón, así como para la preparación de mantecados, cremas y demás usos culinarios.
Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, y no se agria como la leche ordinaria.
Precio 40 reales lata de 500 gramos. Al por mayos se hace un descuento del 20 por 100.
Depósito en Alicante; Farmacia de Más Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26 se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas cuellos a la inglesa marinera.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las *píldoras febrífugas infalibles* de Fernandez, sin *recidivas* ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojado y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el *Torneo anti-febril* del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria a la economía del individuo al *miasma palúdico*, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 píldoras, 24 reales. Para benignas de 40 píldoras, 12 reales; librando 27 ó 15 rs. al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Ponteños, 6, se remiten la caja grande ó chica certificadas a vuelta de correo. Remitiendo 44 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Ponteños, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 42.

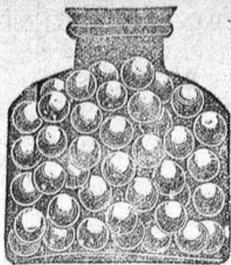
EL MEJOR DE LOS PECTORALES.

PASTA DE JARAMAGO

LA BREVEDAD con que cura la tos seca ó húmeda, lo coque-luche, la ronquera ó con estinción casi completa de la voz, el mal de garganta y demás afecciones de los órganos respiratorios, le ha hecho alcanzar un renombre merecido. Los oradores usan el agua de tomar la palabra, ó así que cansados de perorar se los debilita la voz. Farmacia del Globo, plaza Nacional.—Caja, 4 reales.
Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

(Establecida en 1820.)
Píldoras Vegetales

Azucaradas.



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos o curan con certeza todas las enfermedades des de

El Estómago,
El Hígado,
Los Intestinos,
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recuébrase con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

Elmejordentíficoesel
Agua de Philippe,
empleada con la GON-
dalina, pasta dentaria,
verdadero carmin de la boca.
Polvos dentífricos de Philippe
Jabon de Vegetalina
para los cutis finos y delicados.
Paris: Philippe et Co, 24, rue
d'Enghien.
Madrid: por mayor, Agencia
franco-española, Sordo, 31; por
menor sus depositarios
de Madrid y provincia.

En Alicante, Antonio Guillen,

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,
del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco número 22, droguería, se halla un magnífico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y flores de carton piedra en blanco y dorado para decorar habitaciones.

PETRÓLEO

DE PRIMERA CLASE.

Caja de dos latas, 55 rs.; barriles, los cien litros, 150 id. Dirigirse á D. José Carratalá y Blanes, en Alicante; ó á los Sres. Fourcade hermanos, de Madrid, paseo de Areneros núm. 5.

VENTA.

Se hace de una casa en la calle de S. Rafael, espaldas al cuartel del Carmen, bajo un precio arreglado.
Informarán en el comercio de quincalla, Cruz de Malta, núm. 8.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitres y medieras.
Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

El Betis saldrá todos los martes á las cuatro de la tarde directamente para Orán admitiendo carga y pasajeros.
Consignatarios, Sres. Faes Hermanos y compañía.

El Correo de Alicante capitán D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto directamente para Orán todos los Viernes á las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Juan Mas Dols, paseo de los Mártires, 18.

ALQUITRAN BARBERON

Único conteniendo todos los principios balsámicos y aromáticos del alquitran de Noruega. En los fuertes calores y en los cambios de estación, impide que se corrompa el agua: constituye una bebida higiénica y precavo de enfermedades epidémicas.—Dosis: Una cucharadita en un vaso de agua añáidala á la bebida ordinaria. Precio 9 r.

ALQUITRAN RECONSTITUYENTE BARBERON

Con cloridrofosfato de cal. Agotamiento, enfermedades del pecho, tisis, anemia, dispepsia, raquitismo, enfermedades de los huesos, de las mujeres y de los niños. Precio 12 r.

ELIXIR FERRUGINOSO BARBERON

Con cloridrofosfato de hierro.—Reconstituye la sangre sin cansar el estómago.—Muy agradable, digestivo y tónico. Precio 12 r.

FUEGO BARBERON para los caballos.

Reemplaza el hierro candente sin destruir el pelo. Esito seguro y fácil aplicación. Precio 21 r.

Depósitos: BARBERON y Cia, à Châtillon-sur-Loire (Loiret), Francia.—Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo, 31: por menor.
En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las acreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Cxterd Stred: (antes 244, Stran), Londres.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|--------------|--------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Escofina | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras | Berbiquies. |
| Cepillos. | Surchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames. | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios. | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bacados | |

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 47, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

- Quincalla.
- | | | |
|------------------|--|----------------|
| Machos. | Cuchillas. | Pelotas. |
| Sampierres. | Cuchillos. | Porta-monedas. |
| Plancha-vapor. | Tenazadores. | Cepillos. |
| Idem orlinales. | Suchos. | Sombrillas. |
| Idem superiores. | Navajas. | Bastones. |
| Alfilerías. | Idem-plumas. | Bigotes. |
| Bastos de viaje. | Lancetas. | Huiles. |
| Sacos de noche. | Peñones. | Plumas. |
| Caramancha. | Balladores. | Anteosos. |
| Idem. | Galapereñas. | Percheros. |
| Guillén Lopez | Hermanos, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante. | |

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA IC
» CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estañ superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.

El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstos son:

- 1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.
- 2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su confeccion.
- 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
- 4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
- 5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.
- 6.º Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS,
AGRICULTORES
Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE ÉXITO

TÓPICO FUENTES.

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ó hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las claudicaciones, exóstosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enreajaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. Ex Madrid: M. Navarro, Atocha, 131.—Ferrer y C.ª, Montera, 31, pral.—C. Uzurram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante; á donde podrán dirigir sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y Veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100, concedido por el autor.

Quincalla y Bisuteria.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarrerías con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes; juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.